

ACTA N° 2023-029

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA JUEVES 19 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS 09:00

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan de Velasco, el día de hoy jueves 19 de octubre del año 2023, a las 09H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales y compañeros funcionarios muy buenos días, señor secretario constate el quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenas días señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores, jefes departamentales y todos los presentes, procedo con la constatación del quórum, existe el quórum reglamentario señor alcalde, con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En razón de la existencia del quórum reglamentario siendo 09:29 am inicie la sesión, señor secretario antes que se proceda con la lectura del orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 13 de octubre del 2023. **3.** Conocimiento y autorización de la solicitud de Reforma Presupuestaria de un grupo a otro para la ejecución del proyecto mejoramiento genético de ganado ovino de las comunidades de la parroquia Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo. **4.** Conocimiento y socialización de la Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias locales y baterías sanitarias del cantón Colta. **5.** Conocimiento de la Resolución No. SOT-INAR-DIS-2023-101 del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Nro. 032-2023-IZ3 suscrita por la Abg. Daniela Karolina Madera, Directora de Sanciones de la Intendencia Nacional Resolutiva. **6.** Conocimiento del circular Nro. MIDUVI-SUGSC-2023-0013-C Quito, D.M., 10 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Paola Karina Valenzuela, Subsecretaria de Uso, Gestión de Suelo y Catastros. **7.** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración, todos están de acuerdo y queda aprobado, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Bueno, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-106-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2023-030-G.AD.M.C.C. DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57, ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316 NUMERAL 2), 318 Y 320 DEL CÓGIDO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE**

ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE UN GRUPO A OTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO OVINO DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 4. CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA. 5. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SOT-INAR-DIS-2023-101 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR NRO. 032-2023-IZ3 SUSCRITA POR LA ABG. DANIELA KAROLINA MADERA, DIRECTORA DE SANCIONES DE LA INTENDENCIA NACIONAL RESOLUTIVA. 6. CONOCIMIENTO DEL CIRCULAR NRO. MIDUVI-SUGSC-2023-0013-C QUITO, D.M., 10 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. PAOLA KARINA VALENZUELA, SUBSECRETARIA DE USO, GESTIÓN DE SUELO Y CATASTROS. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. – Procedo a dar lectura del acta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Bueno nosotros habíamos pedido el balance del ejercicio 2023 y también con corte a la administración anterior, porque realmente a mi si me preocupo la situación de la empresa, ustedes saben las empresas deben generar de alguna manera, pero la empresa Tierras Altas no hay un funcionamiento bueno como tal, me acuerdo que la empresa inicio con 300 mil dólares y de ahí ha venido perdiendo y perdiendo hasta que casi estuvo en quiebra e invirtió el municipio como capital semilla de 100 mil dólares, mencionaban que habían pagado 60 mil dólares falta aún 40 mil, ahora sabemos que solo hay 76 mil dólares, hay un trabajo urgente que deben realizar y es buscar ventas y mercados para que nuevamente se active la empresa, esas sugerencias eran las que habíamos pedido, siempre se ha hecho informes de las gestiones que realiza la gerencia, ese tema analizamos para el bien de la empresa porque nuestra intención es que la empresa crezca y se establezca a nivel nacional porque es la única empresa pública que hay, es necesario mejorar el tema de rentabilidad, por lo menos que haya para sustentar el personal porque si no lo hace está complicado debido a que la empresa goza de autonomía financiera quien pondría la plata. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Totalmente de acuerdo, que se agregue como parte de la resolución solicitar al gerente de la empresa pública que presente un análisis comparativo con corte a 14 de mayo y luego con corte a la fecha actual. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Muy buenos días con todos, de pronto para no violentar las disposiciones legales que primero conozca el directorio de la empresa pública, una vez conocido por el directorio se pondrá en conocimiento del seno de concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Con estas observaciones se aprueba el acta señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-107-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 13 DE

OCTUBRE DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7 y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LA OBSERVACIÓN DE SOLICITAR QUE EL GERENTE DE LA EMPRESA TIERRAS ALTAS PRESENTE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ESTADO FINANCIERO CON CORTE A 14 DE MAYO Y CON CORTE A LA FECHA ACTUAL Y PONGAN EN CONOCIMIENTO AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PARA QUE POSTERIORMENTE LO PRESENTEN EN EL SENO DE CONCEJO. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE UN GRUPO A OTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO OVINO DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. ING. WASHINGTON ÁVALOS, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA LOCAL.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros directores y compañeros del municipio de Colta, con el pedido que estamos realizando desde la dirección de desarrollo social y lo que pretendemos es formalizar y legalizar el pedido realizado por las comunidades de San José de Tanquis y San José de Columbe que inicialmente no estaban incorporadas en el proyecto porque ya estaba en marcha y formulado, sin embargo, ellos habían solicitado que se cambie dentro del presupuesto participativo que tenían para un pozo séptico en ambas comunidades, que se cambie a la intervención con la dotación de ovinos, lo que se procedió es a incorporar a las dos comunidades a las 10 que estaban inicialmente junto a Rodeo Pamba Alto, Ñutu Ucsha, Rodeopamba Centro, Cocha Corral Alto, San Francisco Sasapud, Cocha Corral Centro, San Jorge Centro, Sasapud Hospital, San Virgilio Alto, Rumi Corral y las dos que acabamos de indicar, todas ellas suman 392 familias que van a ser beneficiadas con el proyecto de mejoramiento genético, para dar a conocer en que consiste nos vamos a guiar en la matriz de marco lógico para poder explicar cuál es el alcance del proyecto, lo que pretendemos y como objetivo general del proyecto es contribuir al mejorar la producción de ganado ovino para incrementar los ingresos económicos de las 392 familias que pertenecen a la parroquia Columbe, como indicadores y lo que vamos alcanzar tanto en cantidad como en calidad en el tiempo y es que al finalizar el 2025 se incrementa en un 20% los ingresos económicos de las familias de las 12 comunidades beneficiarias de la parroquia de Columbe, en los medios de verificación hay que elaborar un informe tanto de seguimiento como de evaluación al finalizar el proyecto, supuestos que las políticas nacionales favorables para el sector agropecuario; como objetivo específico y de manera concreta se va alcanzar al finalizar el proyecto, lo que se propone es fortalecer la producción de ganado ovino de las familias de las comunidades de la parroquia Columbe mediante la mejora de unidades de producción, en el indicador se indica que al finalizar el proyecto el 95% de las unidades productivas hayan mejorado genéticamente sus rebaños y como lo comprobamos mediante los registros de producción y el informe técnico de seguimiento, en este caso las políticas provinciales y cantonales son favorables para el sector agropecuario, para lograr conseguir el objetivo específico tenemos que obtener 3 resultados o 3 componentes: el primero indica de que se va a introducir ganado ovino pie de cría mejorado en las comunidades de la parroquia Columbe y el indicador es que las 392 familias beneficiarias mejoren las técnicas de manejo integral de ganado ovino al finalizar el mes de diciembre del 2024, los medios de verificación son las actas de entrega recepción, las fotografías y otro tipo de medios y en el supuesto la asignación presupuestaria tiene que ser suficiente.

y oportuna; el componente 2 es manejar técnicamente los indicadores tanto de producción como de reproducción ovina mediante la asistencia técnica, lo que se quiere conseguir al final es obtener 1.5 crías de parto al año al finalizar el 2025, los medios de verificación son las observación visual, registro de producción, registro de alimentación, el supuesto es que nosotros tenemos un convenio con el ministerio de agricultura y ganadería para que nos brinden una asistencia y acompañamiento técnico para que el MAG pueda brindar asistencia técnica oportuna y diligentemente; el componente 3 se plantea el fortalecer las organizaciones involucradas a través de actividades de manera asociativa, el indicador y al menos el 95% de comunidades beneficiarias se involucran en actividades productivas de comercialización de forma asociativa al finalizar el mes de diciembre del 2024, lo que se pretende con la intervención es trabajar los temas de producción y reproducción de manera familiar, pero se realizaran todas las actividades y mecanismos para poder tratar de realizar las actividades en este caso de comercialización de manera asociativa y el otro indicador dentro del componente 3 es implementar 3 talleres de capacitación tanto teóricos como prácticos en temas productivos y reproductivos, es en términos generales lo que puedo darles a conocer acerca de este proyecto, indicar que en el tema presupuestario los rubros que están considerados es de 91.400\$, indicar que al inicio las 10 comunidades tenían un presupuesto de 70 mil dólares y con la reforma que se está pidiendo que autorice, la una comunidad aportaba 15 mil dólares y la otra 6.400\$, con eso tenemos 21.400\$ más los 70.000\$ que estaba inicialmente, el valor del proyecto que está poniendo la institución es de 91.400\$, el proyecto contiene ítems dentro de la formulación del proyecto el tema de las viabilidades, está considerado una viabilidad técnica de cómo se realiza el manejo y la crianza de los animales, a nivel legal también para poder implementar y ejecutar el proyecto, y debido a que no es competencia nuestra lo de fomento productivo y agropecuario, la prefectura tiene que realizar una delegación de competencias y una viabilidad en el tema financiero está realizado el presupuesto por caja y se ha calculado los indicadores financieros como ban y tir al igual que la relación beneficio-costos, una viabilidad social del trabajo que se debe realizar con las comunidades de las 392 familias beneficiarias para ver el tema de sostenibilidad del proyecto, lo que se plantea es de que a parte del rubro de inversión que está realizando la municipalidad, ellos tienen que poner como contra parte los rubros y frente a la inversión que nosotros estamos realizando lo que hemos ya hablado con las comunidades es que como estamos entregando ovinos mejorados tanto hembras como machos, básicamente un ovino por cada uno de los beneficiarios los ovinos hembras y un ovino macho por comunidad, la idea es que la primera cría del primer parto se devuelva a la municipalidad para nosotros con esas crías podemos ir beneficiando a otras comunidades, esa es la idea para que haya sostenibilidad en el proyecto y así poder ir multiplicando el beneficio del mejoramiento genético hasta ahí se puede explicar para responder a sus inquietudes si existen por parte de ustedes por supuesto señores concejales. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En consideración señores concejales. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Una pregunta no más, esto ya está socializado en las comunidades o aún no, especialmente el tema de la devolución. **ING. WASHINGTON ÁVALOS, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA LOCAL.** – Si, de hecho, para poder invertir los recursos no solamente hace falta el proyecto como tal más bien se necesita el pedido oficial o formalizado de las comunidades, están realizado los oficios, el listado de los usuarios o beneficiarios, están las copias de las cédulas de identidad, todos los documentos habilitantes como tal y el tema del mejoramiento genético tengo entendido que se habían reunido inicialmente con las comunidades y se había socializado con el tema de la recuperación de parte de lo que está poniendo el municipio como tal, lo que no queremos dentro de la incrementación de la ejecución de los proyectos productivos

dentro de la dirección de desarrollo social y de hecho de la misma municipalidad, las comunidades y los productores consideren como un obsequio como un regalo o como una donación cayendo en el tema del asistencialismo. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Yo pude escuchar de este proyecto que están coordinando con la prefectura y esto con el tiempo no habrá inconvenientes con la contraloría. **ING. WASHINGTON ÁVALOS, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA LOCAL.** – No mientras cumplamos el tema legal, si nosotros fuéramos a implementar el proyecto sin la delegación ahí si contraloría si pudiera observarnos cualquier cosa, esa no es competencia de ustedes así que hagan el favor de devolver todo el dinero, de hecho, se está negociando por así decirlo en la prefectura dado que ellos deben realizar una revisión de documentos porque tienen que presentar un informe técnico, financiero y jurídico, con esos tres informes el procurador sindico realiza el convenio conjuntamente con el señor alcalde y ya podemos implementar el proyecto porque sin eso no podemos hacer todo el proceso. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Si, justamente por ello se ha demorado y ahora voy hacer el complemento de lo que expuso el compañero director, este proyecto ya regreso internamente del concejo provincial por algunos temas y observaciones que hicieron los técnicos, entiendo que ya con estas observaciones y con esta certificación respectiva que se va a generar el día de hoy se manda ya que se eleve un informe técnico, el ingeniero Juan Zarate está a cargo en el concejo provincial, eleva un informe técnico y da paso a la autoridad para que nos den la delegación de competencia, recién ahí se inicia el proceso en el portal, por eso estamos en la urgencia de reformar. **ING. DENNIS JUCA, DIRECTOR FINANCIERO.** – Bueno de mi parte para complementar, como lo hicimos la reunión anterior y se está dando de acuerdo a lo establecido en el art. 256 del COOTAD de los proyectos que estaban planificados dentro del contrato del 2023 que fue aprobado estaba destinado en el programa 2.1.4 que es el sector de Calpa de ovinos por un monto de 70 mil dólares, también estaba en el programa 3.3.1. que es de planificación que es el proyecto de San José de Tanquis de mejoramiento de agua de consumo previo informe de planificación donde nos indicaron que son beneficiarios de un sistema de agua por lo tanto ese proyecto ya no es en beneficio de la colectividad, entonces ellos solicitaron que se les considere en el proyecto de ovinos y de la misma manera paso con San José de Columbe que era la construcción de pozo séptico, de igual manera salió de obras públicas que ese proyecto no es viable y presentaron una solicitud de cambio de proyectos de un programa a otro programa, eso no le autoriza el alcalde más bien hay que poner en conocimiento de ustedes, cuenta con el proyecto, entonces lo que se requiere es la autorización del pleno de concejo en realizar estos traspasos tanto de planificación y obras públicas al proyecto de desarrollo social y con eso continuar con los requerimientos que son muy amplios por parte del concejo provincial, en total de la obra era 15 mil dólares de San José de Tanquis y San José de Columbe es de 6400\$, indicaba el ingeniero la totalidad del proyecto es de 91.400\$. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Bueno señor alcalde, señores concejales y señores directores, es importante ya que tiene un objetivo que dentro del seno de concejo podemos conocer y podemos realizar esa autorización que es de beneficio para nuestras comunidades, hay dos temas uno del convenio que será posteriormente de la autorización del traspaso, también para el traspaso nos indican que en la institución se necesita el pedido de la gente con las actas, es necesario tener todo lo que se requiere para que cuando venga contraloría tengamos sustento porque no es nuestra competencia, pero podemos hacerlo a través de la delegación, pero yo si considero que debería haber unos acuerdos porque el tema de producción si es complejo porque ustedes conocen muy bien que si uno hace una obra de cemento eso queda pero en tema de producción debe haber seguimiento, nosotros no

tenemos competencia y obviamente no tenemos técnicos y supongo que los técnicos debe haber dentro del consejo provincial porque ellos tienen sus competencias exclusivas, ellos tienen veterinarios que hacen seguimiento al proyecto, es un proyecto integral en sí, más bien para que vayan tomando en cuenta y volviendo al tema de recursos, si es que merece por ese lado y cumplen todos los parámetros requeridos a través de la institución obviamente se debe hacerlo para viabilizar, eso compañeros de mi parte. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Si eso justamente estaba tratando de mencionar en mi discurso inicial, ustedes saben que con las comunidades hay que tener tino porque debemos garantizar y asegurar en el tema de devoluciones en especial porque una vez que reciban las comunidades no van a querer hacerlo, debe haber una documentación, un acta o un compromiso que sea legal donde las comunidades y en ese tema hay que estar bien claro con ellos, en cuestión de la delegación de competencias es fundamental también porque se debe tener y se debe dar prioridad, claro que podemos aprobar pero si no hay la delegación no podemos hacer nada, eso de mi parte compañeros. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Yo solo quiero agregar algo, igual estoy con esa duda de si tendremos la capacidad como para garantizar la devolución de una cría, porque a la larga es lo que nos va a observar la contraloría porque van a venir a verificar si cumplimos o no lo que nosotros escribimos, en ese sentido si pido que necesitamos analizar esa situación, para realizar un acuerdo interno con los beneficiarios de las comunidades y nosotros como municipio. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Bueno señor alcalde y estimados compañeros es verdad no se puede negar una petición, considero que es importante agregar la petición de las comunidades porque fundamenta las necesidades, bien es cierto que debemos analizar las propuestas que sean claras para realizar el traspaso de estas partidas y para nosotros aprobar, el art. 256 es claro, pero debe haber un informe financiero y no se anexa dicho informe en lo que nos envía a nosotros, se necesita también la delegación de competencia y las peticiones de las comunidades, caso contrario no se podría aprobar este traspaso ni que se ejecute este proceso porque debemos saber bien y cómo vamos a respaldarnos porque este proyecto productivo es muy serio y quiero saber quién va a dar seguimiento, cual es el compromiso de los beneficiarios, si van a devolver una cría o no, la propuesta en si está bien pero como nos garantizamos, al menos mi punto de vista es eso para poder autorizar este cambio, caso contrario de mi parte no podría autorizar. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Bueno de mi parte debo mencionar que el art. 256 en efecto menciona que el ejecutivo de oficio previo informe de la persona responsable, en esta ocasión el señor alcalde está pidiendo de oficio para que ustedes con el informe técnico que están planteando y la solicitud de las comunidades sean ustedes quienes tomen la decisión de apoyar a estas comunidades que están requiriendo, también el ejecutivo puede solicitar este oficio no necesariamente el financiero. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Una cosa también señora concejala es que tampoco vamos a poder adjuntar la delegación de competencia porque para el efecto se necesita el proyecto y la partida presupuestaria, es imposible esta situación. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Compañeros directores y compañeros concejales, es verdad el deseo de nuestros dirigentes y comuneros es que se cumpla el proceso y este bien hecho, por ejemplo, en las administraciones anteriores han dotado los animales, luego estaban en problemas incluso los animales que compraron decían que no estaban de acuerdo, otros decían que se han muerto, que no hay y más, para evitar todos esos problemas considero que deben hacer un trámite bien hecho mediante actas con los dirigentes de las comunidades con el fin de evitar problemas posteriores. **ING. WASHINGTON ÁVALOS, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA LOCAL.** – Bueno señores concejales ante su preocupación, entiendo que

tengan varias dudas, pero tuve la oportunidad de trabajar en la prefectura de Chimborazo y teniendo ahí una dirección de fomento productivo con técnicos tanto en el ámbito agrícola como pecuario, están en la facultad de apoyar al productor, justamente el tema es que cuando uno se interviene y si se regalan las cosas, los productores no valoran, no sé si han visto esos programas donde se han entregado toretes y luego de 3 o 4 semanas ya han vendido en el mercado, no podemos constatar los hechos, por ello se ha dado a conocer que lo que se quiere es mejorar varios aspectos productivos con el acompañamiento socio productivo, es lo que pretende el proyecto y claro hay que seguir el órgano regular, si es que las dos comunidades no hubieran hecho el pedido el proyecto hubiera estado siguiendo el curso regular y frente a ese pedido hay que establecer toda la normativa para poder proceder y legalizar. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Es cierto como dicen los señores concejales si debe tomarse muy en cuenta esta parte técnica de los compromisos correspondientes y autorizaciones de las comunidades porque este particular va plasmado en la delegación de competencias, porque si no lo hacemos puede traernos problemas a futuro, si es importante que se manejen bien técnicamente este particular porque estamos acostumbrados a recibir todo gratis por ello deberán buscar alternativas viables. **ING. WASHINGTON ÁVALOS, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA LOCAL.** – Justamente lo que menciono el señor alcalde vamos a tratar con cada una de las comunidades para que aprovechen de este proyecto las comunidades. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Yo si considero que deben buscar una metodología más adecuada y que manejen el punto medio sin dejar suelto ningún factor para que no hagan lo que quiero, porque en la socialización yo hice conocer que no es regalado y que vayan a coger y vender, si les expuse esto. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Siempre hay análisis en las comunidades en esto del presupuesto participativo, en otras comunidades ya va para mantenimientos viables, proyectos de agua potables y más donde se puede evidenciar un producto terminado, pero en la producción a pesar de aplicar todas las metodologías posibles no habido resultados favorables como tal, siempre habido problemas y me acuerdo que en el año 2005 al 2007 habían entregado ovinos, porcinos y otros animales, justo vino las observaciones de la contraloría y ese rato tuvieron que ir a completar porque algunos habían vendido, algunos se habían muerto debido a que ya no había seguimiento hicieron lo que quisieron los beneficiarios, hizo devolver los animales y ese es un problema, por ello tiene que haber un compromiso hasta que exista actas de finiquito y cada beneficiario tuvo que responder y eso obviamente nos trae problemas con multas y glosas, por ello considero que deberíamos adecuar para no caer en los errores y las observaciones dadas por la contraloría, por ello presento mi moción de apoyar la autorización de traspaso considerando todo lo anteriormente mencionado. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Listo, dado que existe una moción planteada por el Ing. Francisco Guamán sometemos a la votación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Si es así empezamos con la votación: Lic. Atupaña Manuel, creo que acabamos de intervenir de las consideraciones que deben tomar en cuenta, que el proceso sea bien hecho y apoyo la moción; Lic. Carrillo Norma, bueno por mi parte no autorizo porque primero quiero que finiquite todo, ya cuando este todo listo y arreglado, ahí si apoyare; Ing. Guamán Francisco, apruebo mi moción presentada de autorizar el traspaso; MsC. Mullo Transito, no apoyo la autorización mientras no haya estos documentos; Dr. Yépez Segundo, con todas las recomendaciones que se ha establecido apruebo el traspaso del presupuesto; Dr. Guaminga Julio, aprobado. Señor alcalde existen 4 votos a favor de la moción presentada por el Ing. Francisco Guamán, es decir, se aprueba autorizar el traspaso de presupuesto. En tal virtud se toma

la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-108-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE UN GRUPO A OTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO OVINO DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 56, 57 INCISO A), C), D), G), H), I), 58) INCISO A), D), 59, 60 INCISO C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR VOTACIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA**
ART. 1. AUTORIZAR LA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE UN GRUPO A OTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO OVINO DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 4. CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA. ING. JESÚS GUAMÁN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS. –

Muy buenos días señor alcalde, señora vicealcaldesa, concejales, señores directores y compañeros jefes departamentales, de parte de la dirección de servicios públicos nosotros hemos visto la necesidad dentro de la unidad de servicios municipales especialmente en la administración de plazas y mercados, hemos visto que hay que modificar, actualizar o crear una nueva ordenanza para sustituir dos ordenanzas que actualmente se ha estado utilizando, esa es la propuesta que vamos hacer, no ponemos número de ordenanza porque una vez que nosotros lo hagamos ya tendrá un número establecido, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta para poder regir lo que son plazas y mercados. **Antecedentes:** el COOTAD a nosotros nos faculta en el art. 7 donde nos dice que la facultad normativa del ejercicio de las competencias y facultades que de manera concurrente podrán asumir y se reconoce a los concejos regionales y provinciales, metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su incentivo territorial, por eso es que nosotros tenemos que exponer y hacer la aprobación a través del concejo cantonal del GAD Municipal del cantón Colta, como situación actual y como me mencione anteriormente la administración de plazas, mercados se ejecuta basándose en dos ordenanzas, una ordenanza que es del 2013, la misma que tiene como nombre Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de mercados central de Villa la Unión y la del 2017 que dice Ordenanza que regula la administración, funcionamiento de plazas, mercados, ferias locales, comerciales, baterías sanitarias del cantón Colta, al estar nosotros utilizando estas dos ordenanzas estamos teniendo un choque, no debería ser así, porque hubo una ordenanza en el 2013 y apareció otra ordenanza en el 2017 y debían haber derogado la anterior y no estamos nosotros aplicando, actualmente se está aplicando todavía, por eso nosotros como administración actual hemos visto la necesidad de derogar esa ordenanza y por eso queremos juntar con lo que está en la ordenanza 2013 y si nos hace mucha falta tener dentro de la ordenanza 2017 estimados compañeros. El capítulo dos hace referencia al canon de arrendamiento, dice el art. 32 de la ordenanza menciona que para la fijación del cobro de la patente del concejo municipal a considerado los costos que permitan asumir los valores correspondientes a la administración, operación y mantenimiento, por lo que se ha fijado los siguientes valores por arrendamiento de los puestos, locales comerciales, baterías

sanitarias de plazas, mercados, ferias del cantón Colta, nosotros vamos a implementar una ordenanza que incluya lo que está en la ordenanza 2013 y 2017, por eso estamos proponiendo ya en este capítulo el canon de arrendamiento. **ABG. MARIBEL CHICAIZA, TÉCNICO DE PLAZAS Y MERCADOS.** – Buenos días señor alcalde, señores concejales, directores y todos los presentes, en realidad si es un poco preocupante de que estemos utilizando la ordenanza del 2013 y también del 2017 porque en la del 2013 hemos estado utilizando valores para plazas y mercados, en cambio en la del 2017 hemos estado utilizando lo que el canon de arrendamiento de los locales comerciales, la propuesta que estamos implementando en la nueva ordenanza que se está poniendo en consideración ante ustedes es que los kioscos que están dentro del mercado central sean de 10\$, en este caso mensualmente a cancelar, la patente que sea de 27\$ y lo que es la ocupación, los canceles y todo lo demás que será de 4\$, en este caso también tenemos los locales comerciales que son 12 locales que ustedes deben conocer en el mercado central que iniciamos con la comisaria y así empieza en orden, sería el cobro de 35\$ en lo que es el arriendo mensual y los 27\$ que es en la patente municipal, también tenemos en este caso lo que son los locales comerciales que podrían haber solicitudes de entidades bancarias que en este caso podría ser el cobro de 27\$ y la mensualidad de 50\$, además tenemos los puestos de cada una de las secciones que estas no estaban estipuladas en la ordenanza 2017 y por ello en esta ordenanza estamos implementando y sería como una propuesta y poniendo a consideración de 27\$ en la ocupación de vías y sería los 11\$ anuales que se debería cancelar, las dos se deben cancelar anualmente, anteriormente se estaba cobrando los 38\$ que sería en la patente y 3\$ mensuales para cada uno de las secciones (legumbres, abastos, entre otros), pongo en consideración por los cobros que estamos realizando que en si los comerciantes se encuentran un poco molestos porque ellos manifiestan de que por 5 años se les había manifestado de que se les iba a cobrar los 3\$ mensuales y por eso nos hemos visto en la necesidad de ver si en esta ocasión se podría cobrar la patente de 11\$ como se les está cobrando en la plaza Simón Bolívar y en otros espacios en sí, también tenemos los canceles que son de los cárnicos y de las comidas, en este caso se cancela 37\$ y los 4\$ que ellos utilizan. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Actualmente, están cancelando los comerciantes o no. **ABG. MARIBEL CHICAIZA, TÉCNICO DE PLAZAS Y MERCADOS.** – Si porque en el sistema cada mes se les sube de las mensualidades y ellos van cancelando. Bueno del paradero más conocido como la Colteñita hay 8 locales comerciales, en si la ex biblioteca ha estado cancelando 150\$ de arriendo, pero nosotros la propuesta que estamos poniendo es de 200\$. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Considero que es muy poco la verdad, ese local es grande y deberían cambiar el nombre y de reconsiderar el precio de arriendo porque el local es amplio porque tienen un buen trabajo, hay que ser conscientes. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Lo que pasa es que en ese sitio los locales son de la misma medida y deberían tener el mismo costo, por ejemplo, si cobramos por cada local a 100\$ no podemos decir que por ser más grande el local se va a cobrar 300\$, no va a cuadrar en ese sentido, especialmente porque son locales de igual medida y deben tener el mismo costo, para todos deberíamos establecer un precio por m², alguna vez ya presento el compañero Mauro y debería haber un cuadro comparativo de cuanto estaban cobrando antes y cuanto es la propuesta, que den a conocer donde no estaban cobrando para de acuerdo eso realizar un análisis clave y preciso, de ahí se puede empezar a viabilizar. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Yo tengo una reparación que voy hacer, una autocrítica porque primero tenía que haber pasado esto por el ejecutivo y es una situación que no ha sucedido, disculpas por ello y no es por alargar entiendo que es urgente, el problema es que, así como dice el Ing. Guamán no es que ponen 200 o 300\$ al ojímetro, supongo yo que deben tener criterios técnicos para

definir los precios, entonces yo considero que primero debemos ver el informe del diagnóstico para partir de allí e ir tomando soluciones, en ese sentido pido que generen un informe técnico sobre la cual nosotros podamos entender y podamos ir en esas razones, otra cosa señores técnicos en el momento que suban un centavo o un dólar al que van a reclamar es a mi porque soy alcalde y la gente me va a preguntar porque lo hice para eso necesito tener un argumento y explicarles porque es muy necesario que lo conozca. **ING. DENNIS JUCA, DIRECTOR FINANCIERO.** – También hay que definir si es utilización de espacios públicos o arrendamiento de los locales comerciales, porque son dos figuras diferentes que hay tener claro y debemos definir, la normativa es clara y nos indica que el valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores del mercado vigentes en el lugar en que se encuentran, ahí recae lo que dice el señor alcalde que hay una fórmula para establecer los cánones de la utilización de espacios públicos y el canon arrendamiento. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Es cierto porque esto no puede ser manejado así no más, no pueden manejar un criterio para este sector y otro criterio es la ponderación diferente dependiendo del espacio, tenemos que comenzar a realizar resoluciones macro para no dejar nada suelto, primero pido un informe técnico que respalde el proyecto de ordenanza que sea de manera inmediata y dicho informe técnico sea validada por todos los directores y deben estar anclados. **ARQ. FRANCISCO FRANCO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** – Si me permite señor alcalde, señores concejales y todos los compañeros aquí presentes, hay que tomar en cuenta que para hacer una valoración de estas es como hacer una experticia, el sitio donde está ubicado el m² cuál es el costo, la ubicación, los servicios que están prestando y otros factores, hay que tratarlo con mucho cuidado porque recordemos que en Colta quisiéramos apoyar e impulsar el turismo y siempre debemos pensar en el beneficio de la gente, por ello considero y respaldo la valoración del señor alcalde y validarnos en lo que nos dice la ley de contratación pública. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Entonces solicitaríamos un informe técnico para la próxima sesión de concejo porque es urgente. **ARQ. FRANCISCO FRANCO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** – Debemos considerarlo con un plano de la ubicación de todo, porque no va a ser lo mismo los cánones que vamos a pagar en la avenida que los señores que están en los otros mercados, en eso hay que ser muy cuidadosos porque más bien debemos promover que la gente empiece a implementar proyectos. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Un insumo para llegar al informe técnico yo había solicitado y espero que ya este terminando Mauro es el catastro actualizado de los permanentes y los no permanentes, no se olviden o no sé si en esta misma ordenanza lo vamos a considerar. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Señor alcalde anteriormente ya analizamos no solo de estos servicios sino más bien de cuánto van a cobrar de la entrada a la laguna de Colta, piscina y otros cobros que tienen que arreglar de la ex empresa Colmitur y hay una ordenanza que se regula todos esos cobros, ahorita todo está paralizado ahí, las bicicletas, lo yates están ahí y se están dañando porque no se da uso, hay muchos problemas y no hay una regulación por ello hay que trabajar urgente y deben presentar la propuesta de los cobros, porque si es necesario que tengamos otras fuentes de ingresos para el municipio. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Totalmente de acuerdo señor concejal, de hecho, hay otra ordenanza que regula los precios de los espacios turísticos, eso ya se está trabajando por ello los compañeros decían que querían incluir al centro gastronómico y les dije que no porque se va a incluir y se va a dar un enfoque turístico en la presente ordenanza que estamos tratando, fui claro en decir que al menos estos años no se suba el precio del canon, hemos acordado que desde la administración se va a mejorar los ingresos sin subir los precios más bien mejorando la capacidad de cobro, por eso es que

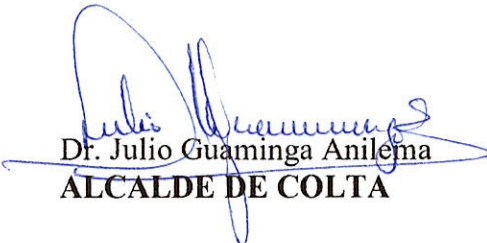
esta la ordenanza que es de suma importancia por ello es que he solicitado que estén todos los directores y lamento mucho que no haya llegado la compañera de turismo, nosotros no aprobamos más bien debatimos antes y a veces salen temas como estos que son de suma importancia, es importante escuchar porque desde aquí salen las políticas, en ese sentido voy a pedir primero el tema de diagnóstico, primero deben presentar la actualización catastral y me imagino que están coordinando con el PDOT porque esa información por un lado me sirve para identificar todos los actores del cantón, a partir del diagnóstico tienen que elevar un informe técnico que justifique la actualización de la ordenanza, quedaríamos con 3 insumos para la próxima reunión: inventario actualizado del catastro, informe técnico que tiene que pasar la validación por todos los directores y en base a esto se presentara el borrador de la ordenanza que será presentada en el seno de concejo para que ellos analicen, complementen y finalmente aprueben. **ING. JESÚS GUAMÁN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.** – Una cosa no más que quiero aclarar es que no estamos subiendo los precios del canon, más bien estamos trabajando con dos ordenanzas y queremos hacerlo uno solo, lo único que hemos subido es el local donde se ubicó la ex biblioteca porque se ha hecho un análisis técnico se podría decir y no hemos hecho un estudio del mercado en el cual nos ayude a ser mucho más exactos, vamos a realizar los estudios que nos acaban de sugerir y lo volveremos a presentar, otra cosa que quiero mencionar es que dentro del mercado los comerciantes están pagando un valor por medio de un acuerdo que han realizado con el gobierno del Ing. Tayupanda en la cual pagan 3\$ para aportar o dar un respaldo en la construcción del mercado central y viene a partir del 2013, sin embargo, no hemos conseguido la información como tal, ahora en el momento de cancelar ellos ya piden que ya no lo cobremos, eso queríamos exponer a ustedes también. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Todo lo que están mencionando tienen que poner en un escrito, eso es el diagnóstico. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Una cosa no más de mi parte, todo es bonito de hacer un mapeo y todo, pero yo si considero que deben realizar un estudio de la avenida para poder ubicar a todos los comerciantes en los mercados. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Bueno apoyo lo que dijo el señor alcalde, así deben ser tratadas todas las reformas de las ordenanzas, por ejemplo, la comisión de igualdad ya está realizando dos ordenanzas, pero en el momento de consolidar el informe técnico hace falta el diagnóstico y por ello es que rogaría al señor secretario que debe ser aprobado por el ejecutivo todos estos proyectos, debe haber un diagnóstico, el informe técnico y ahí si la ordenanza, ya al estar realizando puedo argumentar que si hace falta conocer más a profundidad porque ayer tuvimos la reunión de la ordenanza de desnutrición y nos decían dónde está el estudio, cuantos niños de que edad no más están en esas condiciones, no existe y por ello sugiero que esto se vaya normando para que primero nos den a conocer el diagnóstico, informe técnico y finalmente la ordenanza con la respectiva autorización del señor alcalde porque si no estamos yendo mal, es una sugerencia para hacer bien las cosas. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-109-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 56, 57 INCISO A), C) Y D), 58) INCISO A), B), C) Y D), 59 Y 60 INCISO C), D) Y E) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR**

UNANIMIDAD ART. 1. DEBEN PRESENTAR AL EJECUTIVO EL INVENTARIO ACTUALIZADO DE CATASTRO, INFORME TÉCNICO VALIDADO POR TODAS LAS DIRECCIONES Y EL BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERIAS SANITARIAS EN EL CANTÓN COLTA. 5. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SOT-INAR-DIS-2023-101 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR NRO. 032-2023-IZ3 SUSCRITA POR LA ABG. DANIELA KAROLINA MADERA, DIRECTORA DE SANCIONES DE LA INTENDENCIA NACIONAL RESOLUTIVA. DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO. – Bueno de mi parte señor alcalde, señores concejales y señores directores, en el 2015 este procedimiento sancionatorio ya se puso en conocimiento y ya teníamos conocimiento, sin embargo, como supe manifestar es un procedimiento que tienen diferentes fases y etapas de este trámite, termina resolviendo la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y estas sanciones están dispuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial del 2019 en el cual no se observaron determinados parámetros técnicos y legales, violentaron algunas disposiciones por parte de los funcionarios, lamentablemente hay que decirles que son procesos por inobservancias de los funcionarios de la administración anterior, como los funcionarios somos pasajeros más no las instituciones y por ende son las que pagan las consecuencias, en esta ocasión por la inobservancia de esas normas y parámetros técnicos y algunas observaciones que hacen en la resolución que se les adjunto a cada uno de ustedes, la superintendencia determina ya una sanción para solventar dichos parámetros que no se observaron en su debido momento, se notificó al señor consultor por cuanto al art. 100 de la Ley Orgánica de Contratación Pública son responsables 5 años después, todavía está vigente aspectos que podía haber adjuntado y ser solventados, lamentablemente el consultor presentó después de los 15 días que nos establecieron justificar y mucho de ellos no cumplieron con los requisitos que establecen la misma norma, razón por la cual con fecha 13 de octubre del 2023 ya resuelve sancionando con el valor de 7200\$, en consecuencia una de las primeras actuaciones que le corresponde al GAD Municipal es cumplir con el pago, cancelar la deuda porque se inicia con aquello para que no de paso a los procesos coactivos que ustedes conocen que pueden ser embargos y todo lo demás, a penas recibimos esta resolución en el departamento jurídico se ha procedido emitir el informe que corresponde, en primera instancia hay que cancelar para cumplir y que no sigan generándose más multas, después se debe remitir al departamento de planificación para que observen todas y cada una de las falencias que cometieron los ex funcionarios y no caigan en los mismos errores y finalmente se remita a los órganos de control considerando que nosotros no somos un ente sancionador, una vez que se proceda con el pago una vez se adjunta el expediente y se remite este caso a la Contraloría General de Estado, particular que comunico una vez que el señor alcalde ha puesto a su conocimiento considerando que todos estos aspectos sean de su conocimiento y no se mal interpreten las cosas. Otra cosa también es que debo recordarles que del tema Colta digital ya lo enviamos a la contraloría, a los dos funcionarios que no cumplieron las recomendaciones que fueron de la primera instancia igual están notificados de este trámite que se le dará el mismo tratamiento legal correspondiente, eso pongo en conocimiento de ustedes para que sepan y estar todos en equipo y en conjunto. Voy a dar lectura la parte resolutive de la Resolución **1.** Acoger parcialmente la recomendación del Dictamen Acusatorio del expediente administrativo sancionatorio Nro. 032-2023-IZ3, pues no se acoge el monto propuesto, pongo en conocimiento que la Superintendencia de Latacunga recomendaron un valor menor pero el órgano jerárquico superior determino que se cancele un monto mayor. **2.** Declarar como responsable al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Colta, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0660000520001, de haber incurrido en la conducta tipificada en el artículo 106 numeral 1 de la LOOTUGS, por los motivos expresados en el tercer considerando de la presente resolución. **3.** Imponer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Colta, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0660000520001, la sanción económica de USD \$ 7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). Se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 41 de la Resolución No. SOT-DS-2022-005 para la imposición de la multa, que incluye la asignación presupuestaria del GADM Colta conforme al modelo de equidad territorial establecido en la ley. Además, se considera que, el GADM Colta pese a su comparecencia no ha desvirtuado el cometimiento de la infracción. Además, se considera la trascendencia del instrumento sujeto a control, la imposibilidad de remediación y las implicaciones de la inobservancia de las normas de ordenamiento territorial de obligatorio cumplimiento en la estructuración de estos instrumentos. Se considera también que, no obra prueba alguna en el expediente que permita determinar que el infractor es reincidente en el cometimiento de infracciones. **4.** Conminar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Colta a revisar y evaluar que el contenido de sus instrumentos de ordenamiento territorial cumpla en su totalidad con las disposiciones normativas dictadas para el efecto, y que los resultados de dicha evaluación se consideren en la actualización de dichos instrumentos, siguiendo a cabalidad el proceso reglamentado en la legislación aplicable y vigente. **5.** Requerimiento de pago voluntario, esta superintendencia en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 271 del Código Orgánico Administrativo en concordancia con los artículos 30 del Reglamento de Ejecución de la acción coactiva de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, solicita se realice el pago voluntario de los valores adeudados antes señalados más los intereses y los valores que se generen hasta la fecha del total cancelación de la multa. Con el presente REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO, contemplado en el Código Orgánico Administrativo y Reglamento para la Ejecución de la Acción Coactiva de la SOT, se le concede el término de DIEZ DÍAS contados desde la notificación de la presente Resolución, en la cuenta corriente del Banco del Pacífico número 782121-2 sub línea 190499, a nombre de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para lo cual el deudor deberá remitir una copia del documento que acredite el pago de la obligación y de los intereses generados hasta la fecha de pago en las instalaciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. En caso de incumplir esta disposición se dará por entendida su negativa e inmediatamente el órgano ejecutor procederá a iniciar la Fase de Apremio del procedimiento de ejecución coactiva, emitiendo la Orden de Cobro y la Orden de Pago Inmediato respectiva, cuyo efecto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280 y 281 del Código Orgánico Administrativo en concordancia con los artículos 47, 50 y 51 del Reglamento para la Ejecución de la Acción Coactiva de la SOT, se tomarán las medidas cautelares señaladas en la normativa, con la finalidad de recuperar la obligación pendiente de pago a la Superintendencia, más los recargos previstos en la ley como los valores que se generen hasta el pago efectivo de la totalidad de la deuda. Es menester señalar que los deudores pueden solicitar facilidades de pago, hasta por un plazo máximo de 24 meses, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 273 y siguientes del Código Orgánico Administrativo, en concordancia con el artículo 36 y demás del Reglamento para la Ejecución de la Acción Coactiva de la SOT. La solicitud de facilidades de pago será presentada ante la Intendencia Zonal / empleado ejecutor o recaudador de coactiva de la SOT, quien a su vez remitirá a la Dirección Financiera para su análisis. El deudor deberá solicitar la respectiva liquidación de los valores adeudados a la Dirección

Financiera de la SOT. **6.** Encargar al Intendente Zonal / empleado ejecutor o recaudador el seguimiento de la presente Resolución a efectos de constatar el pago o solicitar el registro de la deuda a fin de iniciar la acción coactiva de conformidad con la Resolución Nro. SOT-DS-2022-024 de 07 de noviembre de 2022. **7.** Informar a las partes que, este acto administrativo es susceptible de impugnación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, el artículo 66 del Reglamento a la Ley, en concordancia con los artículos 224 y 232 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 306 del Código Orgánico General de Procesos, mediante acción subjetiva o de plena jurisdicción, en el término de noventa días. **8.** Notificar a) al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Colta, en los correos electrónicos señalados para el efecto: juridico@gadcolta.gob.ec; b) A la Intendencia Zonal 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo a los correos electrónicos carolina.rivera@sot.gob.ec & sally.garzon@sot.gob.ec. Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treces días del mes de octubre del año 2023. Entonces eso es señores concejales, hoy conocen que están las consecuencias a veces de los técnicos que estamos de turno y aquí es importante señalar que nos habla de una posible impugnación, pero cuando no tengo la razón no debo pasar tiempo porque me van a cargar más multas, hay que ser sinceros, si en el momento oportuno el consultor no me facilito las observaciones técnicas que debíamos haber presentado para justificar es porque no tenía o no lo hicieron, este es el particular, nosotros también notificamos al SERCOP, a la Contraloría y al contratista que el tendrá que reponer los recursos. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Pero ya envió o no, con las justificaciones del caso. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Si, ya se les envió con todo el expediente que tenemos, si ustedes desean se les puede emitir unas copias, nosotros dentro de los plazos y los términos que nos dieron para poder justificar se notificó, tenemos las actas, las evidencias y los últimos días el señor consultor ya no estaba en casa ya ni respondía las llamadas, el primer paso es no caer en el proceso coactivo porque vienen más planificaciones, ese es el particular que pongo en conocimiento de ustedes señores concejales. **6. CONOCIMIENTO DEL CIRCULAR NRO. MIDUVI-SUGSC-2023-0013-C QUITO, D.M., 10 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. PAOLA KARINA VALENZUELA, SUBSECRETARIA DE USO, GESTIÓN DE SUELO Y CATASTROS. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Asunto: Socialización de la Resolución Nro. 0014 CTUGS relacionada con la “Actualización de PDOT y PUGS producto de una emergencia o desastre” (Coordinaciones Zonales 1, 2 y 3) para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador. Por la presente, en mi calidad de Secretaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, remito para su conocimiento la Resolución Nro. 014-CTUGS-2023, aprobada en sesión ordinaria de 26 de julio de 2023 por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, y que tiene relación con el “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO) DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS, A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE UNA AMENAZA ACTIVA, DE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE”. En tal virtud, al ser una regulación de carácter obligatorio conforme así dispone el artículo 92.1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, agradeceré a usted que, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 90 y 91 de la Ley en cita, se sirva poner en conocimiento de los funcionarios correspondientes de su gobierno

autónomo descentralizado, a fin de que, se dé cumplimiento a la misma de forma eficaz y oportuna. **ARQ. FRANCISCO FRANCO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** – Nos quiere decir que básicamente debemos prepararnos tomando muy en serio la actualización del PDOT, dejar claras y definidas cuales van a ser las políticas preventivas que ayudaran a mitigar el fenómeno del niño, tengamos claro e identificado todo el cantón y las zonas más vulnerables y cuáles van a ser las reacciones inmediatas que vamos a tomar, al respecto quiero adelantarles que me llego del colegio de arquitectos que voy a compartirles, el MIDUVI ya está conformando brigadas voluntarias frente a la emergencia del fenómeno del niño, yo creo que tenemos la obligación de identificar cual es la zona más vulnerable en las zonas que nos va afectar de manera fuerte y ver si podemos formar estas brigadas para ayudar a las personas y estar siempre a un paso adelante, pongo en consideración señor alcalde y señores concejales. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Justamente la parte media baja de Juan de Velasco y una parte Cañi están declaradas en zona amarilla, ya están en alerta naranja por el fenómeno del niño. **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales, compañeros y compañeras directores, agradecer por la asistencia, siendo 11:05 am dejo clausurada la sesión.



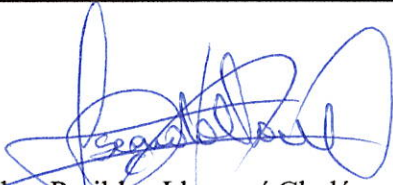
Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangarí Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO

**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangarí Chalán
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**